



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000414/2022

LUJÁN, 09 de junio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 087/22, relacionada con la adquisición de sillas para Rectorado de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 Obra el pedido de la Directora de Gestión del Rectorado, a tal efecto.

Que a fs 7 vuelta la Señora Alicia Segura solicita se incorporen al pedido dos sillones uno para el Dpto. De Sociales y uno para la Secretaría de Administración.

Que el Sr. Rector Walter Panessi, ha tomado intervención.

Que la Secretaría de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que acorde a lo expresado en el ARTÍCULO 1° de la RESREC-LUJ: 036/22, queda establecida la modalidad "presencial cuidada" en el ámbito de esta Casa.

Que para minimizar el ingreso y permanencia de personas en las dependencias del Departamento de Compras y Contrataciones, resulta aconsejable recibir las ofertas por correo electrónico.

Que existe crédito legal disponible.

Que por el Artículo 50° Inc. g) de la Disposición O.N.C 062-E/2016 se podrá prescindir de la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas en aquellos trámites que se lleven adelante utilizando la modalidad "compulsa abreviada por monto".

Que, en tal sentido, resulta necesario designar un técnico evaluador de ofertas, cuya opinión no reviste carácter vinculante.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado intervención.

Que conforme al Artículo 11) del Decreto Delegado 1.023/01, procede dictar el acto administrativo que establece la convocatoria y aprueba la elección del procedimiento de selección.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000414/2022

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la adquisición de sillas para Rectorado de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 087/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000.-).

ARTICULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones que obra en el EXP-LUJ N°: 0000414/2022.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Departamento de Compras a recibir ofertas vía correo electrónico.

ARTÍCULO 4°.- Designar como evaluadoras de ofertas a Andrea Karaman para el renglón 1 y a la señora Alicia Segura para el renglón 2.

ARTÍCULO 5°.- ADJUDICAR a la firma: Gil Walter Pablo, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 087/22 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 379.180.-).

ARTICULO 6°.- DECLARAR inconveniente en cuanto a costos se refiere la oferta para el renglón 2 presentada por la firma Royal Door S.R.L.-

ARTICULO 7°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 8°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000414/2022 . Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:140 - 22